

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRERESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2025Solicitud de Registro N° 02593 del 20.05.2025
Urb. Felipe Cossio del Pomar Mz. F1 Lt. 10 – Castilla - Piura

EMPRESA "SERVICIOS Y NEGOCIOS EN GENERAL SARITA" E.I.R.L

N° 240 - 2025 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura, 21 MAY 2025

SERVICIO: ESPECIAL - TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)**PETICION:** HABILITACION DE CONDUCTOR (X)

Mediante solicitud de registro N° 02593 de fecha 20 de mayo del 2025, y antecedentes en quince (15) folios, el señor **GUSTAVO ADOLFO CRUZ LIZAMA**, representante legal de la **EMPRESA "SERVICIOS Y NEGOCIOS EN GENERAL SARITA" E.I.R.L**, ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTOR**, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la **EMPRESA "SERVICIOS Y NEGOCIOS EN GENERAL SARITA" E.I.R.L**, mediante Resolución Directoral Regional N° 0571-2024/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 06 de noviembre del 2024 se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la renovación de autorización para prestar el Servicio de especial de personas en la modalidad de Transporte de Trabajadores.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA institucional nueva habilitación de conductores, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copia de la Licencia de conducir, certificado de capacitación, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la **HABILITACION DE CONDUCTORES**, solicitado por la **EMPRESA "SERVICIOS Y NEGOCIOS EN GENERAL SARITA" E.I.R.L**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
CRUZ LIZAMA JUAN VICENTE	B02782619	AIIb

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o de las prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional.

- Notifíquese a la **EMPRESA "SERVICIOS Y NEGOCIOS EN GENERAL SARITA" E.I.R.L**, en su domicilio sito en Urb. Felipe Cossio del Pomar Mz. F1 Lt. 10 – Castilla – Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Mgtr. Jig. Jc. Gladys A. Echevarría de García
Jefa Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - Piura